

Bases Bandeja de Entrada 2020

La Casa Encendida presenta la tercera convocatoria Bandeja de Entrada. Su objetivo es el de ayudar a todos los jóvenes creadores, colectivos o proyectos integrados por menores de 26 años que hayan visto su actividad afectada por la pandemia. El festival cuenta en esta edición con la ayuda del programa de creación joven de INJUVE.

BASES:

1. Podrán participar todos los artistas, agentes, colectivos o personas físicas residentes en el territorio español. La media de edad de los integrantes del proyecto debe ser igual o menor a 26 años, en el momento de la inscripción.
2. Se aceptarán proyectos sobre dossier que se desarrollen en el ámbito de la presentación en vivo, de la educación, la comunicación y de la instalación: talleres, música, poesía, sesiones audiovisuales, charlas, debates, performance, danza, instalaciones o actividades de similar carácter.
3. Será imprescindible incluir en el dossier de aplicación una explicación detallada del proyecto, un breve CV de sus participantes y en qué se invertirá el dinero de la ayuda.
4. Los proyectos presentados se valorarán en función de su capacidad para representar y difundir la cultura juvenil actual, así como su afectación por la emergencia sanitaria. Se valorará positivamente la presentación de formatos y propuestas arriesgadas e innovadoras. También se valorarán los aspectos multidisciplinares y aquellos que

mejor representen en sí mismos toda la fuerza de Puwerty (pubertad y poder).

5. Para formalizar la inscripción, los participantes deberán rellenar el formulario disponible en la web de La Casa Encendida desde el 19 de septiembre de 2020 a las 12.00 h hasta las 12.00 h del 21 de octubre de 2020.
6. Los participantes podrán rellenar el formulario disponible en <https://www.lacasaencendida.es/convocatorias>. Para participar es necesario completar todos los campos obligatorios.
7. El proyecto ganador contará con un presupuesto de 1.000€ + IVA, para el desarrollo y la producción del mismo, siendo compatible con la percepción de cualquier otra subvención. Bandeja de Entrada se estructura como una plataforma artística, para visibilizar los proyectos de jóvenes creadores apoyándolos económicamente ante las circunstancias adversas.
8. El plazo de admisión de las propuestas finaliza el 21 de octubre de 2020 a las 12.00 h. No serán admitidas las propuestas entregadas posteriormente, que incumplan las condiciones de participación, o que sean remitidas por canales que no sean los abiertos con dicho fin.
9. Los proyectos serán evaluados por el equipo de comisariado de Puwerty, en colaboración con el departamento de cultura de La Casa Encendida. La decisión del jurado será inapelable.
10. El 30 de octubre de 2020 se resolverá esta convocatoria. El proyecto seleccionado será contactado de manera personal y la resolución será publicada en los canales de comunicación propios de

La Casa Encendida. Los proyectos ganadores serán invitados a exponer su trabajo en la edición del mes de diciembre del festival Puwerty 2020.

11. La organización se reserva el derecho de grabar y/o emitir imágenes de los proyectos y difundir según estime oportuno, ya sea en los canales de comunicación propios como en otros medios de comunicación, sin perjuicio del derecho a revisión. Dichos derechos serán cedidos por parte del participante de forma gratuita, y serán utilizados exclusivamente para fines de promoción y difusión de Puwerty y sus participantes.
12. Los participantes autorizan la difusión de su obra en cualquier medio propio o ajeno. Dichos derechos serán cedidos por parte de los participantes de forma gratuita, y serán utilizados exclusivamente para fines de promoción y difusión de Puwerty, sus participantes y colaboradores.
13. Los participantes responderán de la originalidad de las obras ante cualquier posible reclamación, manteniendo indemne a la organización ante cualquier infracción de derechos o propiedad intelectual de las mismas.
14. La participación en el programa no implica en ningún caso que Puwerty, La Casa Encendida (GECESA) o cualquiera de sus colaboradores adquieran los derechos editoriales, de representación o discográficos de los proyectos seleccionados.
15. Los participantes en el programa aceptan y dan consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción, así como aquellos que se desprendan del proyecto (tales como nombre, voz o

imagen) sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de GECESA y tratados con la finalidad de llevar a cabo su participación en el programa. El participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a GECESA cualquier modificación en los mismos, autorizando a enviarle, a la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción correos electrónicos informativos sobre el desarrollo del mismo. Asimismo, los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a GECESA sito en Ronda de Valencia, 2, 28012, Madrid o en la dirección de correo: lce@montemadrid.es

16. La organización se reserva el derecho de modificar las bases de la convocatoria o la cancelación de cualquiera de las partes del proyecto, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no está previsto expresamente en las mismas.
17. La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.